Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

Visto: El EX-2017-00001078-JUS-DGA y

## Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires — Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, que tendrá lugar el próximo viernes 17 de marzo del corriente año en la Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

El cronograma de actividades protocolares e institucionales que enmarca la convocatoria da inicio el jueves 16 y finaliza el sábado 18 de marzo del corriente.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán su Presidente Luis Francisco Lozano y su Vicepresidente Ana María Conde.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para el desplazamiento de ambos magistrados.

En función de lo establecido por Acordada nº 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal y su Vicepresidente integran la misión oficial; en uso de las facultades que le son propias,

(yl

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Encomendar al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO y a la Vicepresidenta Dra. Ana María CONDE el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva del mes de marzo de 2017 de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Ju.Fe.Jus.- a realizarse el 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.
- 2. Autorizar a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos y alojamiento para los señores jueces designados en el punto 1, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar a la Dirección General de Administración al pago de viáticos diarios a los jueces concurrentes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

M

mva

rgm

Ana Maria Conde

Vicepresidenta

sė Ø. Casás

Luis F. Lozano
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 8 /2011/